



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cuatro de Marzo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Febrero de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/0185 en la cual se requiere la siguiente información:

1. Personal contratado por el MINSAL para trabajar en las unidades comunitarias de salud familiar del departamento de Chalatenango.
2. Personal contratado por el MINSAL para trabajar en ecos familiares en el departamento de Chalatenango
3. Personal contratado por el MINSAL para trabajar en el hospital Luis Edmundo Vásquez y hospital la nueva concepción del departamento de Chalatenango.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

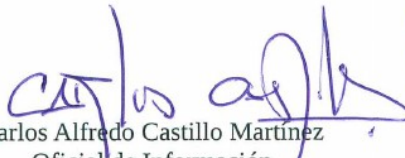
C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió, lo relacionado a los numerales 1 y 2 a la región de Salud Central, con relación al numeral 3 se le remite el link donde puede consultar lo solicitado <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/h-chalatenango/documents/plan-operativo-anual>

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma le será remitida por correo electrónico a la solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123